SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.09.06 09:51:58 -04'00'

CONTRATO N° 63/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.09.09 20:21:49 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** con **RUC N° 80006450-0**, domiciliada en la **Avenida España N° 1569 c/ Ayala Velázquez de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO**, con documento de identidad N° **3.589.779**, y el **SR. HUGO RAUL URBIETA VIDAL**, con documento de identidad N° **1.205.763**, en calidad de Apoderados, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2022 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA – ID N° 409488"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409488.** La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2023 y 2024** se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

Lic. Lucas Rodriguez Revigliono
Director General
EME PY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 63/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2022 – Servicio de Cobertura de Emergencia y Urgencia Médica**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 3, Acta N° 48 de fecha 31 de agosto de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta mil sesenta y cuatro (₲. 857.870.064.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS (Contrato Cerrado)						
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario G. (IVA inc.)**	**Precio Total₲. (IVA inc.)**
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Mes	UNIDAD	24	35.744.586.-	**857.870.064.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)						**857.870.064.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Lic. Hugo R. Ubieta Vidal
Gerente General
EME PY.

Lic. Linas Rodríguez Rodríguez
Director General
EME PY

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 63/2022

El plazo de ejecución de los servicios contratados se especifica en la sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones. -

El servicio se prestará en las instalaciones del Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, en el Archivo, en el inmueble del BCP – Ex Cámara Compensadora y en la Sede Social Y Deportiva del BCP y en lugares distintos a los citados con aviso previo de la Contratante. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Recursos Humanos. –**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Lic. Lucas Rodríguez Rodríguez
Director General
EME PY

Lic. Hugo R. Ubiela Vidal
Gerente General
EME PY.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 63/2022

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 de setiembre de 2022. –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Lic. Lucas Rodríguez Revigliono
Director General
EME PY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO
Apoderado

HUGO RAUL URBIETA VIDAL
Apoderado

POR LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.